



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO GÉRMAN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY RABELO DE LA TORRES. -----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ADMINISTRADOR Y/O USUARIO TITULAR DE LA CUENTA DE BLOG PERSONAL DE FACEBOOK @lapolacacartoon, DENOMINADA LA POLACA CARTOON", EL USUARIO DE FACEBOOK DENOMINADO JUAN CARLOS CRZ, LA USUARIA DE FACEBOOK DENOMINADA ROSA MENA, ASÍ COMO EL O LOS CREADORES DE LA CARICATURA PUBLICADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL LINK <https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/a.107708171059518/119116309918704/0> y CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por el Licenciado Germán Rivas Coral, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de Biby Rabelo de la Torres por "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy once de marzo de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos** del día de hoy **once de marzo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2022.**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO GERMAN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY RABELO DE LA TORRES.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**

- ADMINISTRADOR Y/O USUARIO TITULAR DE LA CUENTA DE BLOG PERSONAL DE FACEBOOK @lapolacacartoon, DENOMINADA LA POLACA CARTOON"
- EL USUARIO DE FACEBOOK DENOMINADO JUAN CARLOS CRZ,
- LA USUARIA DE FACEBOOK DENOMINADA ROSA MENA, ASÍ COMO EL O LOS CREADORES DE LA CARICATURA PUBLICADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL LINK <https://www.facebook.com/lapolacacartoon/p/hotos/a.107708171059518/119116309918704/0> y
- CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, (sic).

**ACTO IMPUGNADO:** "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO."

Con esta fecha once de marzo de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/448/202, con asunto: "Apoyo e instrucción de notificación", de fecha 8 de marzo de 2022, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche



en vigor, notifico a través de este correo oficial, oficio número SECG/447/2022, de fecha 8 de marzo de 2022., dirigido a la Licda. Brenda Noemy Domínguez Ake, signado por la Licda. Fabiola Mauleon Pérez, constante de cuarenta y cuatro (44) fojas, mismo que adjunto. 1.- certificación Expediente IEEC-Q-063-2021.2.zip..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 11:01 horas, del día diez de marzo de presente año. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Vista la cuenta que antecede; la magistrada presidenta, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/1/2022, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales.

**TERCERO:** Anótese el turno de la magistrada instructora designada, en el libro respectivo. -----



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (11 de marzo de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----